



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

## DOCUMENTO EJECUTIVO – TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONCURSO ANTÓJATE DE ANTIOQUIA 2026

# “Antioquia Emergente”

## INCENTIVOS A LA FORMALIDAD EMPRESARIAL



Marzo de 2026



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1



## CONTENIDO

|                                                                                                       |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN .....                                                                                    | 4  |
| JUSTIFICACIÓN .....                                                                                   | 4  |
| OBJETIVO GENERAL .....                                                                                | 5  |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....                                                                           | 5  |
| DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE ANTÓJATE DE ANTIOQUIA - INCENTIVOS A LA FORMALIDAD EMPRESARIAL 2026 ..... | 6  |
| ALCANCE TERRITORIAL .....                                                                             | 6  |
| MODELO INTEGRAL DEL PROGRAMA ANTÓJATE DE ANTIOQUIA.....                                               | 6  |
| MARCO CONCEPTUAL.....                                                                                 | 6  |
| Propósito estratégico del programa.....                                                               | 6  |
| • Desarrollo económico territorial y .....                                                            | 7  |
| ○ Ecosistemas de emprendimiento, .....                                                                | 7  |
| • Impacto social y territorial.....                                                                   | 7  |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....                                                                       | 9  |
| Requisitos Habilitantes (criterios mínimos para participar).....                                      | 13 |
| Proceso de selección componente y ruta de acompañamiento Incentivos a la formalización: .....         | 15 |
| FASE 1: Activación Territorial y Convocatoria .....                                                   | 16 |
| 1. Convocatoria y Gira de Sensibilización:.....                                                       | 16 |
| 2. Inscripción y validación de los requisitos habilitantes (Filtro 1): .....                          | 16 |
| FASE 2: Diagnóstico y Fortalecimiento de Capacidades.....                                             | 17 |
| 3. Evaluación Preliminar y Diagnóstico (Filtro 2):.....                                               | 17 |
| 4. Ruta de Acompañamiento Técnico Estratégico (Filtro 3):.....                                        | 18 |
| FASE 3: Estructuración de Proyectos de Inversión .....                                                | 19 |
| 5. Plan de Mejoramiento y Ajuste de Inversión: .....                                                  | 19 |
| 6. Validación de Modelos de Negocio (Filtro 4): .....                                                 | 19 |
| FASE 4: Selección y Evaluación de Impacto.....                                                        | 20 |
| 7. Demoday Subregional / Pitch: .....                                                                 | 20 |





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

|                                                                      |    |
|----------------------------------------------------------------------|----|
| 8. Selección Definitiva y Publicación (Filtro 5): .....              | 20 |
| FASE 5: Entrega, Escalabilidad y Cierre .....                        | 21 |
| 9. Entrega de Incentivos y Fortalecimiento:.....                     | 21 |
| 10. Ruedas de Negocio y Acceso a Mercados: .....                     | 21 |
| 11. Ceremonia de Premiación: .....                                   | 21 |
| 12. Evaluación de Impacto y Cierre: .....                            | 21 |
| PUNTOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN .....               | 24 |
| RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES ..... | 26 |
| EXCLUSIONES A LAS EMPRESAS Y ENTIDADES POSTULANTES .....             | 27 |
| COMITÉ TÉCNICO.....                                                  | 27 |
| MEDIOS DE CONTACTO .....                                             | 28 |



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1



## INTRODUCCIÓN

El departamento de Antioquia se caracteriza por contar con un ecosistema empresarial dinámico, compuesto por emprendimientos, fami, micro, pequeñas y medianas empresas que contribuyen significativamente al desarrollo económico regional.

En este contexto, el fortalecimiento del emprendimiento y la innovación empresarial constituye una estrategia clave para promover el crecimiento económico, la generación de empleo y la competitividad territorial.

El programa **Antómate de Antioquia** se concibe como un instrumento institucional orientado a identificar, visibilizar y fortalecer empresas y emprendimientos con alto potencial de crecimiento, innovación e impacto territorial.

El programa integra mecanismos de convocatoria pública, evaluación técnica, reconocimiento empresarial y acompañamiento estratégico, con el propósito de impulsar el desarrollo del tejido empresarial del departamento.

Para este año haremos posible este sueño, con el concurso de aliados estratégicos que han aportado y aportarán para que los logros, resultados e impactos trasciendan más allá de una categoría del concurso, y se convierta en hitos para el fortalecimiento de sectores económicos claves como el crecimiento verde: economía circular, eficiencia energética, agroecología, economía forestal, turismo sostenible, bioeconomía, ganadería sostenible y negocios verdes. Las industrias creativas y culturales (ICC), que engloban sectores que transforman la creatividad, el arte y el patrimonio en bienes y servicios económicos y sus componentes principales: artes escénicas y visuales, el sector audiovisual (cine, TV, videojuegos), la industria editorial, el diseño, la moda, la música, la publicidad y el turismo cultural, integrando producción, difusión y tecnología.

Para el desarrollo de los diferentes componentes del proyecto: FASE 1: Activación Territorial y Convocatoria, FASE 2: Diagnóstico y Fortalecimiento de Capacidades, FASE 3: Estructuración de Proyectos de Inversión, FASE 4: Selección y Evaluación de Impacto y FASE 5: Entrega, Escalabilidad y Cierre, contaremos con entidades y organizaciones con las que articularemos esfuerzos como: Socya, Descomunal, mineros de Antioquia, ICPA, SENA, COMFENALCO, Secretaría de las mujeres, Cámaras de Comercio, Politécnico Gran Colombiano, entre otros.

## JUSTIFICACIÓN

La justificación del concurso se fundamenta en la necesidad de impulsar el desarrollo económico local en un contexto caracterizado por desigualdades territoriales, altos niveles de informalidad y limitaciones estructurales en el acceso al empleo formal. En coherencia con la Ordenanza 30 de 2011, el programa se concibe como un instrumento de política pública orientado a fortalecer el tejido empresarial, promover la inclusión productiva y generar capacidades en los emprendedores antioqueños, articulando esfuerzos





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

institucionales para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las iniciativas productivas. De esta manera, el concurso opera como mecanismo de intervención estatal que busca transformar oportunidades individuales en impactos económicos colectivos, bajo un enfoque de desarrollo territorial y equidad.

## **OBJETIVO GENERAL**

El concurso *Antójate de Antioquia*, creado mediante la Ordenanza 30 de 2011 de la Asamblea Departamental de Antioquia, tiene como objetivo fortalecer las unidades productivas del departamento a través de la entrega de incentivos en especie, acompañamiento y visibilización, promoviendo el emprendimiento como estrategia de generación de ingresos, dinamización económica y desarrollo territorial. El instrumento busca estimular la creación, consolidación y sostenibilidad de iniciativas empresariales en distintos sectores productivos, priorizando poblaciones con mayores barreras de acceso a oportunidades económicas, y contribuyendo al cierre de brechas sociales y territoriales en el departamento.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Fortalecer las capacidades empresariales de los emprendedores, fami, micro, pequeñas y medianas empresas en Antioquia, mediante la entrega de incentivos a la formalidad empresarial y acciones para acelerar o consolidar el tejido empresarial de Antioquia.
2. Fomentar la formalidad empresarial en Antioquia, mediante la entrega de incentivos en especie a empresas que operen bajo los marcos de la legalidad y formalidad
3. Desarrollar procesos de formación en colaboración con entidades aliadas como el SENA y las cámaras de comercio, para mejorar las habilidades y conocimientos de los emprendedores y pequeñas empresas.
4. Facilitar el acceso a mercados para que los emprendedores y pequeñas empresas puedan expandir su negocio y aumentar sus ventas, a través de los eventos, Ferias y estrategias como la “Ruta de las Oportunidades”.
5. Fomentar el trabajo en red para implementar estrategias de desarrollo de proveedores, y encadenamientos productivos, fortaleciendo el tejido empresarial en Antioquia, a través estrategias como el fomento y la promoción de la economía social y solidaria.



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1



## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE ANTÓJATE DE ANTIOQUIA - INCENTIVOS A LA FORMALIDAD EMPRESARIAL 2026**

### **ALCANCE TERRITORIAL**

El programa tiene cobertura departamental y busca promover la participación de emprendimientos y empresas provenientes de todas las subregiones de Antioquia:

- Valle de Aburrá
- Oriente
- Urabá
- Bajo Cauca
- Nordeste
- Norte
- Occidente
- Suroeste
- Magdalena Medio

Este enfoque territorial permite visibilizar iniciativas empresariales provenientes de diferentes contextos productivos y fortalecer el desarrollo económico regional.

### **MODELO INTEGRAL DEL PROGRAMA ANTÓJATE DE ANTIOQUIA**

#### **MARCO CONCEPTUAL**

El programa desarrolla una estrategia integral de reconocimiento y fortalecimiento empresarial.

#### **Propósito estratégico del programa**

Antójate de Antioquia se consolida como un instrumento público de fortalecimiento empresarial, promoción del emprendimiento y dinamización económica territorial, orientado a identificar, visibilizar y escalar iniciativas empresariales con alto potencial de crecimiento, impacto territorial y generación de valor para el departamento.

El propósito general del programa "Antójate de Antioquia" es fortalecer el tejido empresarial en el departamento de Antioquia, mediante la entrega de incentivos a la formalidad empresarial y acciones de fortalecimiento de capacidades empresariales, para que los emprendedores fami, micro, pequeñas y medianas empresas en Antioquia puedan crecer, consolidar sus negocios y competir en un mercado cada vez más globalizado y competitivo.





El programa articula tres dimensiones estratégicas:

- **Desarrollo económico territorial y empresarial:** El desarrollo económico territorial reconoce que el crecimiento económico depende de las capacidades productivas locales y de la articulación entre actores institucionales, empresariales y académicos (Crecimiento verde, Industrias creativas y culturales, Innovación, Turismo emergente, bienestar, agroecoturismo...).

  - Fortalecimiento de unidades productivas
  - Sofisticación de negocios
  - Acceso a mercados
  - Ecosistemas de emprendimiento, ecosistemas de emprendimiento están conformados por redes de actores que facilitan la creación y el crecimiento de nuevas empresas.

- **Innovación territorial y empresarial**

La innovación es un factor determinante de la competitividad empresarial y se manifiesta mediante nuevos productos, procesos, tecnologías y modelos de negocio.

  - Impulso a modelos de negocio innovadores
  - Transformación productiva
  - Incorporación de tecnología

- **Impacto social y territorial**
  - Generación De Empleo
  - Desarrollo Regional
  - Sostenibilidad Ambiental

La estrategia se estructura como un proceso competitivo de reconocimiento y fortalecimiento empresarial, que combina:

- Convocatoria abierta
- Evaluación técnica
- Visibilización empresarial
- Acompañamiento estratégico
- Seguimiento empresarial basado en datos

A través del proceso acompañamiento técnico, formación, capacitación a la medida y asignación de recursos en especie a emprendimientos y unidades productivas, se contribuye al fortalecimiento de las capacidades empresariales, especialmente en aquellas subregiones cuyos municipios presentan rezago en sus indicadores de desempeño fiscal y administrativo, que presenten indicadores más desfavorables en PIB per cápita,





necesidades básicas insatisfechas (NBI) y pobreza multidimensional.

Antójate de Antioquia permitirá que los emprendimientos y empresas, y en general el tejido empresarial de las subregiones más rezagadas en estos aspectos, propendan por su fortalecimiento y aporten al desarrollo económico de la región. Se busca contribuir con el desarrollo económico, a través del fortalecimiento de las empresas, para la generación de condiciones para un mercado competitivo e innovador, incentivando a “100”<sup>1</sup> emprendimientos y empresas formales MIPYMES<sup>2</sup> y/o entidades sin ánimo de lucro, de carácter individual o asociativo y formalmente constituidas, de cualquier sector económico, que se encuentren en etapa de fortalecimiento empresarial, que desarrollen actividades lícitas y estén ubicadas en el departamento de Antioquia, exceptuando Medellín.

El proceso de fortalecimiento a estos emprendedores incluye: diagnóstico, formación, mentoría especializada y a la medida, premiación con un incentivo en especie, y la proyección inicial a mercados a través de ferias, bazares o eventos comerciales, del orden local y subregional en algunas ocasiones.

Para la versión 2026 “**Antioquia Emergente**”, se tendrá **un único componente: Incentivos a la Formalidad Empresarial**, con **100** premios de hasta 20 millones de pesos, los cuales se otorgarán según calificación o ranking de desempeño, de acuerdo a los términos de referencia elaborados por categorías, teniendo en cuenta los requisitos para cada una de ellas. Los premios se distribuirán según el cuadro posterior, el cual podría variar en virtud de la disponibilidad de los recursos.

| No. de Incentivos a entregar               | Valor del incentivo (hasta) | Presupuesto Total Estimado |
|--------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| 100 incentivos a la Formalidad Empresarial | 20,000,000.00               | 2.000.000.000.00           |
| 100                                        |                             |                            |

Tabla No. 1. Número de incentivos a entregar.

Se tendrá especial prelación y focalización del concurso al cumplimiento del enfoque de género y diferencial, impactando de forma especial a mujeres, juventud, población rural y población vulnerable del Departamento de Antioquia. Desde luego se procurará cerrar o mitigar las brechas subregionales en materia de competitividad, y subregiones con mayores rezagos en materia de indicadores de pobreza multidimensional, NBI, y de menor densidad empresarial.

<sup>1</sup> El número de ganadores está en proceso de definición y aporte de las diferentes entidades internas y externas.

<sup>2</sup> Definición de tamaño de empresa según el Decreto 957 de 2019, por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones.







## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### Componente: Incentivos a la Formalidad Empresarial

El Programa de Incentivos a la Formalidad Empresarial, está orientado a aquellas unidades productivas inscritas en cámara de comercio, que están en la etapa de incubación, y consolidación - proyección, con conocimiento pleno de su mercado y su producto, con alta capacidad de negociación y una estructura administrativa y de operación definidas. Se visualizan como empresas en fase de maduración comercial y de escalamiento, y que posean gran interés por mejorar sus condiciones, habilidades y competencias actuales.

Por lo anterior, se busca fortalecer y acompañar a los emprendedores y empresarios de las 9 subregiones de Antioquia, a través de la entrega de **Cien (100)**<sup>3</sup> incentivos en especie, hasta por \$20 millones menos las deducciones de ley, a MIPYMES<sup>4</sup> y/o entidades sin ánimo de lucro, de carácter individual o asociativo y formalmente constituidas ante Cámara de Comercio, de cualquier sector económico, que se encuentren en etapa de fortalecimiento empresarial<sup>5</sup>, comprometidas e interesadas en promover el crecimiento de la empresa para transformarla y consolidarla en el tiempo, que estén ubicadas en alguna de las 9 subregiones del Departamento, exceptuando el Distrito de Medellín y que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia del concurso.

Para esta versión, los ganadores del incentivo, estarán distribuidos en siete (7) categorías, así:

| CATEGORÍA                | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Oportunidades para Todos | Empresas de cualquier sector, con énfasis en aquellas lideradas y/o conformadas por poblaciones vulnerables y minorías: víctimas, afro, indígenas, personas con condición de discapacidad, personas en proceso de reincorporación o firmantes de paz, LGTBI, Economía del Cuidado, Economía del Bienestar y la Salud, entre otros. A cada una de éstas poblaciones se le definirá en los términos de referencia los documentos para la acreditación de su condición especial. (Ver otorgamiento de puntos adicionales en este documento). |

<sup>3</sup> Sujeto al cierre presupuestal del concurso el cual podría variar si otras dependencias o entidades abonan recursos adicionales al programa.

<sup>4</sup> Definición de tamaño de empresa según la Ley 905 de 2004, por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones.

<sup>5</sup> Definición de etapa de crecimiento (Fortalecimiento) de las MIPYMES: Estado líquido, en la que se promueven relaciones con los proveedores y con los clientes, se empieza a conocer la potencialidad real del mercado y se inician procesos innovadores que van generando madurez en la estructura organizativa y productiva. Fuente Definición de Etapa de Crecimiento y Madurez: Ciclo de vida y localización espacial de las firmas en Colombia: algunos elementos para la conceptualización. Revista Universidad de EAFIT.





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

|                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Emprendedores<br>Deporte<br>Recreación y                    | En articulación con los objetivos del programa Antójate Antioquia, INDEPORTES Antioquia propone la inclusión de una línea orientada al emprendimiento con atletas y para atletas, reconociendo que el deporte de alto rendimiento y la formación deportiva constituyen escenarios estratégicos para el desarrollo de capacidades emprendedoras, liderazgo, resiliencia y trabajo en equipo. Esta línea pretende apoyar iniciativas productivas impulsadas por Atletas y Para Atletas de Alto Rendimiento, favoreciendo la transición laboral de los atletas, la generación de ingresos complementarios y el fortalecimiento del sector deportivo como dinamizador social y económico en las regiones.                                                                     |
| Antioquia es Mágica<br>(Turismo Emergente<br>y Gastronomía) | Persona natural o jurídica, que directa o indirectamente, preste, intermedie, contrate, comercialice, venda o reserve servicios turísticos, que cuente con RNT-Registro Nacional de Turismo vigente, para los que aplique. Son prestadores de servicios turístico: Alojamientos, agencias de viajes y turismo, agencias operadoras de turismo receptivo, guías de turismo, establecimientos de gastronomía y bares turísticos, empresas dedicadas a la operación de actividades de turismo de naturaleza o aventura, operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, excepto las universidades e instituciones de educación superior y los medios de comunicación que realicen actividades de esta naturaleza cuando su objeto o tema sea afín a su misión. |
| Innovación y Nuevos<br>Mercados                             | Empresas que implementen nuevos modelos de negocios, nuevos productos y servicios, reconversión productiva, tecnología aplicada a problemas, nuevos mercados y exportaciones. (Constancia de que el proyecto es innovador y/o penetra nuevos mercados). Tipos de innovación valorados: innovación tecnológica, innovación en procesos, innovación en modelo de negocio, innovación social. Transformación Digital Empresarial: Reconoce empresas que han implementado tecnologías digitales para mejorar su competitividad: Tecnologías valoradas: Analítica de datos, Automatización, Comercio electrónico, Inteligencia artificial, Plataformas digitales.                                                                                                              |
| Economías<br>Culturales y<br>Creativas                      | Reconoce emprendimientos y empresas que generan valor económico a partir de la creatividad, la cultura y la propiedad intelectual. Sectores incluidos: publicidad, audiovisual, danza, baile, música, diseño, canto, moda, contenidos digitales, artes escénicas, patrimonio material e inmaterial, editorial artes escénicas, software de contenidos, videojuegos y demás relacionadas con el sector. Se define como requisitos de habilitación, ser mayor de edad (cédula de ciudadanía), desarrollar                                                                                                                                                                                                                                                                   |



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

|                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                             | <p>una actividad propia del sector como las antes mencionadas, pertenecer a los 125 Municipio de Antioquia, excepto Medellín. Diligenciar el formato de caracterización.</p> <p>Se diferencia entre el Agente Cultural, que promueve y gestiona procesos comunitarios para lograr sostenibilidad, y el Emprendedor Cultural, cuyo fin principal es la creación de bienes y servicios para generar utilidades financieras. Los participantes deben identificar su área de la economía cultural y creativa (ECC) y su nivel de consolidación para recibir el acompañamiento adecuado.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Crecimiento Verde,<br>Negocios Verdes,<br>Economía Circular | <p>Empresas que se caracterizan por realizar actividades económicas rentables, generar un impacto ambiental positivo, buscando soluciones a problemas ambientales y ayudando a conservar los recursos naturales, realizar buenas prácticas sociales, ambientales y económicas que mejoren la calidad de vida de las personas y aporten al desarrollo de la comunidad y ser sostenible en toda la cadena de valor del negocio, que se encuentren en ecosistemas estratégicos delimitados por la autoridad respectiva (CARs). Enfoques: reciclaje y valorización de residuos, producción sostenible, eficiencia energética, economía circular como marco de sostenibilidad jerarquizado diseñado para reducir el impacto ambiental, transformando el consumo lineal en circular. Abarcan las empresas o unidades productivas, que desarrollen actividades de: prevención (Rechazar, Rediseñar, Reducir) hasta la vida útil prolongada (Reutilizar, Reparar, Restaurar, Remanufacturar) y el cierre del ciclo (Reciclar, Recuperar), manteniendo recursos en uso. Impacto esperado: reducción de impactos ambientales, generación de valor sostenible, innovación ambiental.</p> |
| Empresa innovadora - Agro<br>Región - Café                  | <p>Reconoce emprendimientos y empresas rurales que incorporan innovación en el sector agroproductivo. Enfoques: Agroindustria, Transformación de alimentos, Innovación agrícola, Bioeconomía. Café Región: Productores individuales, asociaciones de productores, tostadores, trilladores, marcas de café tostado, tiendas de café especial.(Se verifica a través del RUT, Certificado de cámara de comercio).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Mujer Empresaria                                            | <p>La categoría Mujer Empresaria está dirigida a empresas, emprendimientos o unidades productivas formalizadas o en proceso de consolidación, cuya propiedad, liderazgo y toma de decisiones estratégicas estén principalmente en cabeza de una mujer, y que desarrollen actividades económicas sostenibles que contribuyan a la generación de ingresos, empleo y desarrollo local en el departamento de Antioquia. Tipo de empresas o unidades productivas que pueden participar: En esta categoría pueden participar unidades productivas pertenecientes a diversos sectores</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>económicos, siempre que cumplan con el criterio de liderazgo empresarial femenino, entre las cuales se destacan:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Emprendimientos de transformación agroalimentaria: Producción y transformación de alimentos artesanales o agroindustriales, Transformación de café, cacao, frutas, derivados lácteos o productos tradicionales, Producción de alimentos saludables, orgánicos o funcionales.</li><li>2. Empresas del sector de manufactura y economía creativa: Producción de artesanías, textiles, confecciones o joyería artesanal. Diseño de moda, marroquinería o productos de valor cultural. Producción de cosmética natural o productos de bienestar.</li><li>3. Emprendimientos de servicios: Servicios turísticos y experiencias rurales o culturales. Servicios gastronómicos y restaurantes tradicionales. Servicios educativos, culturales o de formación.</li><li>4. Empresas de base comercial o digital: Comercialización de productos locales o regionales. Tiendas especializadas o comercio electrónico. Plataformas digitales o servicios basados en tecnología.</li></ol> <p>Constancia o estatutos en los que se visualicen los socios o miembros de la empresa mayoritariamente mujeres).</p> |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Tabla No. 2. «Categorías Antóiate de Antioquia 2026»

Nota: Se conformará un comité técnico, el cual podrá realizar cambios internos en la distribución ganadores por categoría cuando aplique. Esto de acuerdo con la dinámica de las inscripciones y el cumplimiento de requisitos por parte de los inscritos.

También podrá realizar la reasignación de cupos para poblaciones vulnerables o especiales según las condiciones específicas de cada una de ellas, las cuales deberán quedar en los términos de referencia de cada uno de las categorías, cuando aplique.

**Público Objetivo:** La convocatoria está dirigida a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) de los sectores económicos secundario (excepto el industrial extractivo: extracción minera y de petróleo)<sup>6</sup> y terciario, formalizadas (certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio) que estén en etapa de fortalecimiento empresarial y que tengan domicilio o sede principal (es decir, donde se produce o transforma el producto o servicio) en alguna de las nueve (9) subregiones del Departamento de Antioquia: Valle de Aburrá (exceptuando el Distrito de Medellín), Urabá, Suroeste, Norte, Bajo Cauca, Nordeste, Magdalena Medio, Oriente y Occidente.

<sup>6</sup> Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Sectores económicos. Recuperado de: [http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores\\_economicos](http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos).





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

**Requisitos Habilitantes (criterios mínimos para participar)**

| No. | Requisito                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Evidencias - Soportes                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | Que la empresa tenga domicilio o sede principal (es decir, donde se produce o transforma el producto o servicio) en alguna de las nueve (9) subregiones del Departamento de Antioquia: Valle de Aburrá (exceptuando el Distrito de Medellín), Urabá, Suroeste, Norte, Bajo Cauca, Nordeste, Magdalena Medio, Oriente y Occidente. La ubicación o domicilio con la cual se basará el programa, es la registrada en el certificado de Cámara de comercio actualizado, es de aclarar que no se acepta ningún certificado de Cámara de Comercio con dirección o domicilio registrado en el Distrito de Medellín.                                                       | Cámara de Comercio actualizada a la fecha de inscripción en la convocatoria o contar con documento que acredite su formalización de acuerdo con la categoría del concurso.                                                                                                                  |
| 2   | Tener la condición de fami, micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME), o empresas de base asociativa, de producción y generación de valor agregado o sin ánimo de lucro (ESAL), pero que se dedique a alguna actividad de transformación y generación de valor (bienes y servicios).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Para las ESALES, se deberá aportar certificado o resolución actualizada, expedida por la Gobernación de Antioquia, o por la cámara de comercio respectiva cuando aplique una de las dos o ambas, donde se les reconozca su personería jurídica, de conformidad con la normatividad vigente. |
| 3   | Desarrollar una actividad lícita claramente definida (certificada por el representante legal).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Registro único tributario – RUT                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 4   | Ser una empresa formalizada constituida ante Cámara de Comercio a la fecha de inscripción de la convocatoria. (certificado de Cámara de comercio actualizado).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Cámara de Comercio actualizada a la fecha de inscripción en la convocatoria o contar con documento que acredite su formalización de acuerdo con la categoría del concurso.                                                                                                                  |
| 5   | Cuando las unidades productivas pertenezcan a Juntas de Acción Comunal (JAC) u organismos comunales de primero, segundo, tercero o cuarto grado (juntas, asociaciones, federaciones y confederación), debe tenerse en cuenta que no están sujetas a registro ante las cámaras de comercio, de conformidad con la normatividad vigente (Ley 537 de 1999, el Decreto 1774 de 2000, Ley 743 de 2002, y Ley 2166 de 2021). En consecuencia, sus actos y el ejercicio de inspección, vigilancia y control corresponden a las entidades territoriales, según lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 3 de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994. | Resolución, constancia o certificación en dónde se acredita la condición de JAC, por parte de la Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana.                                                                                                                                        |



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                         |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6  | Contar con representante legal mayor de edad. (Cédula de ciudadanía).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Copia de la cédula de ciudadanía o Permiso por Protección Temporal (PPT) del representante legal de la empresa.                                                                         |
| 7  | La empresa y su respectivo representante legal no podrá tener sanciones disciplinarias, jurídicas o penales. (Anexar certificados de procuraduría, contraloría y acciones correctivas de la policía Nacional).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Certificado de procuraduría, Certificado de acciones correctivas Policía Nacional, Certificación de no tener responsabilidades fiscales de la Contraloría (persona natural y jurídica). |
| 8  | Establecimientos de alojamiento y hospedaje (hoteles, hostales, glampings), agencias de viajes, establecimientos gastronómicos y bares de interés turístico, y demás prestadores de servicios que dinamizan la oferta turística regional.<br><br>En el caso de los establecimientos gastronómicos y bares, el RNT se solicita a aquellos considerados "de interés turístico" según los Decretos 343 y 1836 de 2021, incluyendo establecimientos que atiendan turistas, cuenten con menú bilingüe, acepten pagos internacionales o tengan presencia activa en plataformas digitales de turismo.                                                                                                                                                      | Certificado de inscripción o renovación vigente del Registro Nacional de Turismo (RNT) expedido por la Cámara de Comercio (descargado del portal de Confecámaras).                      |
| 9  | Ingresos - Ventas Brutas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Estado de Resultados y Balance General a 31 de diciembre de 2025, firmados por contador.                                                                                                |
| 10 | <p>Criterios de selección – Línea de emprendimiento Deportivo:</p> <p><b>Criterios deportivos mínimos (habilitantes)</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El postulante debe ser Atleta o Para Atleta activo en Selección Antioquia categoría mayores registrado en los listados oficiales - Certificados por INDEPORTES Antioquia</li><li>2. Hacer parte de modalidades deportivas incluidas en el programa Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2026 Sector Olímpico y Paralímpico. Certificados por INDEPORTES Antioquia</li><li>3. Desarrollar a cabalidad el plan de entrenamiento diseñado por los entrenadores de Selección Antioquia contratados por INDEPORTES Antioquia. Certificados por INDEPORTES Antioquia.</li></ol> | El INDEPORTES se encargará de expedir las certificaciones necesarias, definidas en los términos de referencia y requisitos para acreditar el filtro No. 2 del proceso.                  |



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

|                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                                                                                                                                                                                                    | <p>4. No estar en un proceso sancionatorio por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA), el Ministerio del Deporte, Comité Olímpico Colombiano y Comité Paralímpico Colombiano, Liga o Federación deportiva. Certificados por INDEPORTES Antioquia</p> <p><b>Criterios de priorización – deportivos</b></p> <p>5. Hacer parte de la Selecciones Colombia en su modalidad deportiva</p> <p>6. Tener Medalla de Oro en el campeonato nacional interligas categoría mayores vigente.</p> <p>7. Tener Medalla de Oro, Plata o Bronce en eventos del ciclo olímpico vigente.</p> <p>Certificados por INDEPORTES Antioquia</p> <p><b>Criterios priorización psicosociales</b></p> <p>8. Atletas en proceso de transición a la retirada deportiva</p> <p>9. Años de vinculación activa en Selección Antioquia. Quien lleve más años tendrá prioridad.</p> <p>10. Ser madre o madre cabeza de hogar</p> <p>11. Hacer parte del deporte Paralímpico.</p> <p>12. Priorización de iniciativas en primer nivel de consolidación.</p> <p>13. Iniciativas que incluya a dos o más atletas/para atletas.</p> <p>Certificados por INDEPORTES Antioquia</p> |  |
| Entregar todos los documentos y formatos solicitados completamente diligenciados y de acuerdo con las exigencias plasmadas en los términos de referencia, y sin claves de acceso a la información. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |

Tabla No. 3. Requisitos habilitantes mínimos para participar concurso Antójate de Antioquia edición 2026.

Entregar todos los documentos y formatos solicitados completamente diligenciados y de acuerdo con las exigencias plasmadas en los términos de referencia, y sin claves de acceso a la información.

**Proceso de selección componente y ruta de acompañamiento Incentivos a la formalización:**

Con el objetivo de fomentar la consolidación y el crecimiento del tejido empresarial existente en Antioquia, el programa ha evolucionado hacia un ciclo de acompañamiento



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

integral. El proceso se desarrollará por medio de 5 fases estratégicas diseñadas no solo para seleccionar a los ganadores con criterios de excelencia, sino para dejar habilidades prácticas en los participantes.

Esta evolución permite que el programa actúe como herramienta de nivelación, haciendo que se democratice el acceso a la consultoría experta, entrega de rutas personalizadas y fortalecimiento de la visión de negocio de los participantes. Con lo cual se busca que los participantes mejoren sus indicadores de gestión, independiente de si resultan beneficiarios del incentivo económico final.

## **FASE 1: Activación Territorial y Convocatoria**

*Objetivo:* Identificar, sensibilizar y registrar emprendimientos potenciales en las subregiones del departamento entre el 18 y el 30 de marzo, mediante una estrategia territorial de convocatoria y filtro administrativo, garantizando la postulación efectiva de iniciativas que cumplan los requisitos habilitantes del concurso, para las 9 subregiones del Departamento.

### **1. Convocatoria y Gira de Sensibilización:**

Se realizará la difusión del programa Antójate de Antioquia mediante los medios de comunicación oficialmente autorizados y las redes sociales de la Secretaría de Desarrollo Económico, y las instituciones aliadas.

- **Lanzamiento:** El "Equipo de Antójate de Antioquia" realizará de forma física, virtual o híbrida, talleres técnicos en las subregiones, explicando los términos de referencia por categorías y resolviendo dudas sobre el concurso y sus componentes.
- **Pre-Check Digital:** Se implementará una herramienta de validación previa en la web como puede ser un formulario en donde se carguen los archivos requeridos para que el empresario verifique, antes de iniciar el proceso, si cumple con los requisitos mínimos de formalidad. Se tendrá igualmente un anexo al presente documento en consideración a las categorías iniciales que se definen para el concurso. Link de inscripción y pre check: <https://forms.office.com/r/9bw4tfHZQd>

### **2. Inscripción y validación de los requisitos habilitantes (Filtro 1):**

Los participantes deberán inscribirse diligenciando el formulario diseñado para tal fin en la plataforma unificada. Es responsabilidad del empresario garantizar la veracidad de la información consignada.

Se deberá diligenciar el Link de inscripción el concurso Incentivos a la Formalización Empresarial, el cual se colgará de la página web de la Gobernación y del concurso: <https://forms.office.com/r/9bw4tfHZQd>



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

Una vez cerrada la convocatoria, el equipo técnico realizará la validación exhaustiva de los requisitos habilitantes establecidos (RUT, Certificado de Cámara de Comercio, Cédulas, Antecedentes Disciplinarios y Fiscales) y documento de la lista de pre chequeo (Precheck).

En esta etapa se revisa si los empresarios cumplen con las condiciones técnicas y legales mínimas para recibir el incentivo. Además, se publicará en los medios de comunicación oficialmente autorizados el listado de las empresas que superaron el **Filtro 1**. A los empresarios "No Habilitados" se les brindará una guía de subsanación inmediata, fomentando la ruta de la formalización.

Dependiendo de la disponibilidad de tiempo del equipo de revisión y habilitación, se podrán realizar pitches presenciales o virtuales para la verificación de la información, y definición de cumplimiento del perfil requerido para el proyecto, según los requisitos habilitantes cargados y la lista o precheck diligenciado por los participantes. Oportunamente se avisará a los participantes, en caso de realizarse.

## **FASE 2: Diagnóstico y Fortalecimiento de Capacidades**

*Objetivo:* Nivelar los conocimientos de los participantes y corregir fallas estructurales detectadas en concursos anteriores, evaluar técnicamente el 100 % de las iniciativas habilitadas entre el 30 de marzo y el 13 de abril, identificando brechas en modelo de negocio, gestión financiera y capacidades empresariales, y formulando planes de acompañamiento técnico personalizados para su fortalecimiento.

### **3. Evaluación Preliminar y Diagnóstico (Filtro 2):**

Los empresarios habilitados deberán acreditar su nivel de formalidad y solidez administrativa (Capacidad Administrativa). Se asignará un puntaje acumulativo basado en la presentación de soportes, distribuido así:

- a) **Generación de empleo formal (25 Puntos):** Se evidenciará por medio de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) o pago de seguridad social. Se asignarán 25 puntos a la empresa que genere 5 o más empleos directos, y un puntaje proporcional a las empresas que generen menos de 5.
- b) **Facturación electrónica (25 Puntos):** Se asignarán 25 puntos a la empresa que cuente con facturación electrónica habilitada, acreditado mediante Resolución o acto administrativo de la DIAN.
- c) **Industria y Comercio (25 Puntos):** Se asignarán 25 puntos a la empresa que acredite la constancia de pago del último período del impuesto de Industria y Comercio en su municipio.
- d) **Cumplimiento de normatividad contable (25 Puntos):** Se asignarán 25 puntos a la empresa que presente, al cierre del año anterior (2025), sus estados financieros completos: Estado de Resultados (PyG) y Balance General como mínimo, los cuales deben estar firmados por contador público.



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

De manera paralela, el empresario realizará un diagnóstico integral de sus áreas funcionales (finanzas, mercadeo, producción) (**Filtro 2**). Como valor agregado, se otorgará una "Hoja de Ruta de Crecimiento" a cada participante, independientemente de si continúa a la siguiente fase. Para la selección (Filtro No. 2) se calificará la capacidad administrativa, y el resultado del diagnóstico aplicado por áreas funcionales de la empresa, según los criterios del formulario de diagnóstico elaborado. La suma de la evaluación de capacidades y del diagnóstico, permitirá seleccionar las empresas que pasan a la fase siguiente, seleccionado para la ruta de acompañamiento técnico **270** empresas, en orden de puntuación, procurando que se logre buena representatividad por cada una de las 9 subregiones (El promedio ideal de participación, sería de 30 empresas por subregión).

#### **4. Ruta de Acompañamiento Técnico Estratégico (Filtro 3):**

Al grupo seleccionado (**270** empresas) se le realizará el proceso de formación y capacitación en el uso de herramientas técnicas. Esta fase se ejecutará en alianza con entidades como el SENA, Cámaras de Comercio y Cajas de Compensación, y otras instituciones aliadas, abordando módulos críticos como:

**Módulo 1: Capacidades organizativas:** Fortalecer las capacidades organizativas de los emprendedores mediante el desarrollo de herramientas básicas de gestión administrativa, organización interna, planificación del negocio y formalización empresarial, que permitan mejorar la eficiencia operativa y la sostenibilidad de las unidades productivas. Prácticas contables y financieras, ingresos, costos y utilidades, fundamentos de asociatividad y redes empresariales.

**Módulo 2: Capacidades Comerciales:** Fortalecer las capacidades comerciales de los emprendedores mediante el desarrollo de competencias para identificar oportunidades de mercado, estructurar estrategias de comercialización, posicionar sus productos o servicios y mejorar la gestión de ventas, contribuyendo a la sostenibilidad y crecimiento de sus unidades productivas. Modelo de negocio, nuevos canales de venta, nuevos mercados, y nichos de clientes. Directorios comerciales, ventas por redes sociales, plataforma de ecommerce. Storytelling.

**Módulo 3: Habilidades digitales:** Fortalecer las capacidades de los emprendedores para el uso estratégico de herramientas digitales, que les permitan mejorar la gestión de sus unidades productivas, ampliar sus canales de comercialización, posicionar su marca y optimizar sus procesos empresariales mediante el uso de tecnologías de información y comunicación. Uso de redes sociales. 1. Transformación digital en los emprendimientos y Plan de inversión y uso de IA. 2. Marketing digital para emprendimientos. 3. Comercio electrónico y canales digitales de venta 4. Herramientas digitales para la gestión empresarial. 5. Contenido digital y posicionamiento de marca.

**Módulo 4: Habilidades Personales:** Competencias del Ser. Fortalecer en los emprendedores participantes las competencias personales, actitudinales y socioemocionales necesarias para liderar, consolidar y hacer sostenibles sus unidades productivas, promoviendo habilidades de liderazgo, resiliencia,



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1



comunicación y toma de decisiones en contextos empresariales. Temas opcionales: 1. Mentalidad emprendedora, 2. Liderazgo y toma de decisiones, 3. Comunicación efectiva y habilidades relacionales, 4. Inteligencia emocional aplicada al emprendimiento, 5. Resiliencia y adaptación al cambio, 6. Construcción del proyecto de vida empresarial.

El Filtro No. 3, estará supeditado al cumplimiento de la asistencia a como mínimo el 80% de los procesos de formación, ya sea física, virtual o híbrida, y a la realización y calificación de las evaluaciones básicas de cada módulo. De este Filtro se seleccionarán **180 empresas**, que cumplan con la asistencia y los resultados de evaluación, para avanzar a la fase siguiente.

### FASE 3: Estructuración de Proyectos de Inversión

*Objetivo:* Garantizar que el incentivo solicitado sea técnicamente viable y financieramente rentable. Diseñar y validar, entre el 9 de junio y el 31 de julio, planes de mejoramiento e inversión técnica y financieramente viables para las **180 iniciativas** seleccionadas, asegurando coherencia entre modelo de negocio, necesidades de capital y proyección de sostenibilidad.

#### 5. Plan de Mejoramiento y Ajuste de Inversión:

Se brindará un acompañamiento especializado donde los emprendedores deberán perfeccionar y ajustar dos documentos clave:

- **Modelo de Negocio:** Documento estructurado que describe los objetivos de la empresa, las estrategias para alcanzarlos y la propuesta de valor. Es una herramienta esencial para justificar la pertinencia del negocio en el mercado.
- **Plan de Inversión:** Documento detallado que describe cómo la unidad productiva asignará los recursos financieros del incentivo (\$20.000.000).

#### 6. Validación de Modelos de Negocio (Filtro 4):

Un equipo de evaluadores de la Dirección de Productividad y Competitividad (DPC) revisará la viabilidad técnica de las propuestas.

- **Criterio de Validación:** Se verificará que el incentivo solicitado esté alineado con el modelo de negocio planteado y con la realidad del mercado regional. No se permitirán solicitudes de capital de trabajo (nómina, arriendos) sin un sustento directo en la adquisición de maquinaria, equipos o activos tecnológicos que mejoren la productividad.

Para el filtro 4, se seleccionarán las **135 empresas**, de mayor puntaje, una vez evaluadas bajo los criterios técnicos diseñados, para pasar a la fase siguiente.





## FASE 4: Selección y Evaluación de Impacto

*Objetivo:* Seleccionar, mediante un proceso transparente de evaluación técnica y pitch subregional entre el 3 de agosto y el 18 de septiembre, las iniciativas con mayor potencial de impacto económico, sostenibilidad y generación de empleo, garantizando criterios objetivos y trazabilidad en la decisión final.

### 7. Demoday Subregional / Pitch:

A través de comités de evaluación, los empresarios sustentarán su modelo de negocio y el impacto del incentivo mediante la realización de Pitches Empresariales.

- **Metodología:** Se realizará la citación a presentaciones virtuales o presenciales. La duración será de entre 5 y 10 minutos, apoyados en material audiovisual o muestras del producto.
- **Criterios de Evaluación:** Cada jurado dará una valoración final (en escala de 0 a 5) evaluando tres ejes: Narrativa y Coherencia, Impacto Territorial y Sostenibilidad Financiera.

### 8. Selección Definitiva y Publicación (Filtro 5):

La selección de los finalistas será producto de la acumulación ponderada de puntajes de las etapas anteriores:

1. Puntaje de Capacidades Empresariales (Documentos). (35%)
2. Evaluación técnica del Modelo de Negocio y Plan de Inversión. (35%)
3. Puntaje diferencial para poblaciones especiales. (10%)
4. Calificación del Pitch. Se generará un ranking por categoría, del cual resultarán los seleccionados que pasarán a la instancia final. (20%).

El Comité Técnico será la máxima instancia para seleccionar los ganadores definitivos. Este comité se llevará a cabo en municipios estratégicos por subregión y estará conformado por:

- Un evaluador experto en temas de emprendimiento y Gestión Empresarial (representante de una institución aliada en la subregión).
- Un representante de las secretarías o dependencias aliadas o aportantes al concurso de la Gobernación de Antioquia.
- Un representante de las instituciones Aliadas externas.
- Un representante de la Dirección de Productividad y Competitividad.

Se realizarán las presentaciones finales de los modelos de negocio y de los planes de inversión, contruidos en el proceso de formación, y ajustados con los mentores o asesorías





especializadas para el grupo. En esta etapa se realizará la selección final de los **100** ganadores.

## **FASE 5: Entrega, Escalabilidad y Cierre**

*Objetivo: Ejecución del incentivo y conexión de los ganadores con mercados reales.* Desembolsar y ejecutar los incentivos económicos entre el 18 de septiembre y el 30 de diciembre, acompañando a las unidades productivas seleccionadas en ruedas de negocio, acceso a mercados y evaluación de impacto, para consolidar resultados verificables en ingresos, empleo y fortalecimiento empresarial.

### **9. Entrega de Incentivos y Fortalecimiento:**

Se procederá con la compra de los bienes aprobados en el Plan de Inversión.

- **Entrega In Situ:** Los incentivos (maquinaria, equipos, insumos especializados) deberán ser entregados directamente en el domicilio de cada una de las unidades productivas ganadoras, o en las cabeceras de los Municipios domicilio de la unidad productiva.
- **Costos Logísticos:** Si el envío del bien genera algún costo de flete o transporte, este deberá ser presupuestado y cubierto dentro del monto del incentivo otorgado.
- **Acta de Satisfacción:** Una vez entregado el incentivo y verificada su funcionalidad, se firmará un acta de entrega a satisfacción entre el empresario y el operador.

Se brindará asistencia técnica post-entrega para asegurar la correcta instalación y uso de los nuevos activos (hardware, software o maquinaria), garantizando su incorporación efectiva al proceso productivo.

### **10. Ruedas de Negocio y Acceso a Mercados:**

Se generarán espacios de *Networking* y relacionamiento comercial para conectar a los ganadores con grandes superficies y ferias departamentales, fomentando la creación de cadenas de proveedores locales.

### **11. Ceremonia de Premiación:**

Se realizará un evento final de premiación y reconocimiento de los ganadores del componente Formalidad Empresarial y a cada empresa ganadora se le entregará un certificado y una estatuilla como reconocimiento a su gestión.

### **12. Evaluación de Impacto y Cierre:**

Se realizará la medición final de indicadores de éxito (empleos sostenidos, incremento proyectado en ventas) para la construcción de la memoria institucional del programa.





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

El cronograma general del concurso para el componente Incentivos a la Formalidad Empresarial 2026, será el siguiente:

| Ítem | Actividad                                                                           | Responsable                          | Fecha de Inicio | Fecha Final |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------|-------------|
| 1    | Convocatoria e inscripción de propuestas                                            | Equipo DEFE                          | 18-mar          | 30-mar      |
| 2    | Validación de los requisitos habilitantes (Filtro 1)                                | Equipo DEFE                          | 30-mar          | 13-abr      |
| 3    | Evaluación preliminar: Diagnóstico y capacidades organizacionales (Filtro 2)        | Equipo DEFE                          | 13-abr          | 4-may       |
| 4    | Ruta de acompañamiento técnico (Filtro 3)                                           | SENA, Cámaras, Cajas y otros         | 11-may          | 5-jun       |
| 5    | Plan de mejoramiento por empresa - Ajuste del modelo de negocio y plan de inversión | Equipo DEFE y Aliados                | 9-jun           | 3-jul       |
| 6    | Revisión y validación del modelo de negocios y plan de inversión (Filtro 4)         | Equipo DEFE                          | 6-jul           | 31-jul      |
| 7    | Presentación y evaluación de iniciativas (Pitches)                                  | Equipo DEFE                          | 3-ago           | 21-ago      |
| 8    | Selección definitiva. (Filtro 5)                                                    | Jurados y Equipo DEFE                | 24-ago          | 11-sep      |
| 9    | Publicación y difusión de resultados                                                | Comunicaciones SPC                   | 14-sep          | 18-sep      |
| 10   | Entrega de incentivos a los ganadores                                               | Operador Cttdo / Comunicaciones SPC  | 18-sep          | 30-dic      |
| 11   | Evento de cierre                                                                    | SDE – CCMA – E Instituciones aliadas | 20 - Nov        | 4 - Dic     |



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

|    |                                                               |                                                                                          |        |        |
|----|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| 12 | Realización de ruedas de negocios y relacionamiento comercial | Equipo DEFE - Instituciones Aliadas: Cámaras de comercio, Cajas de compensación familiar | 2-oct  | 11-dic |
| 13 | Evaluación del proceso                                        | Equipo DEFE                                                                              | 18-dic | 18-dic |

Tabla No. 4. Cronograma concurso Antójate de Antioquia edición 2026.

## Ruta de Excelencia Empresarial Antójate de Antioquia 2026

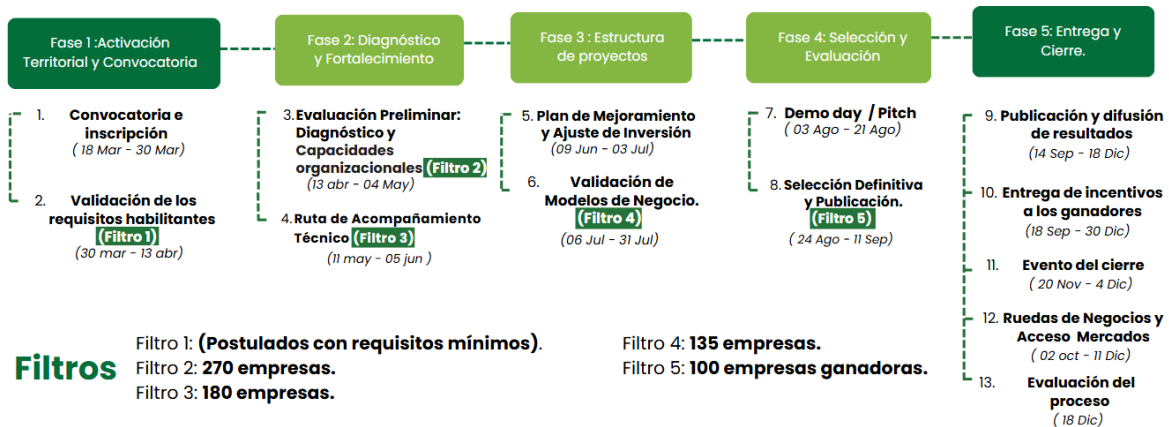


Imagen No. 1. Cronograma concurso Antójate de Antioquia edición 2026.



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

| Etapas                              | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic |
|-------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1. Convocatoria                     | ■   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 2. Validación (F1)                  |     | ■   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| 3. Eval. Preliminar (F2)            |     |     | ■   | ■   |     |     |     |     |     |     |     |
| 4. Acompañamiento (F3)              |     |     |     | ■   | ■   |     |     |     |     |     |     |
| 5. Plan Mejoramiento                |     |     |     |     | ■   | ■   |     |     |     |     |     |
| 6. Validación Plan (F4)             |     |     |     |     |     | ■   |     |     |     |     |     |
| 7. Pitches                          |     |     |     |     |     |     | ■   |     |     |     |     |
| 8. Selección Definitiva. (Filtro 5) |     |     |     |     |     |     | ■   | ■   |     |     |     |
| 9. Resultados                       |     |     |     |     |     |     |     | ■   |     |     |     |
| 10. Incentivos                      |     |     |     |     |     |     |     | ■   | ■   | ■   | ■   |
| 11. Evento del cierre               |     |     |     |     |     |     |     |     |     | ■   | ■   |
| 12. Ruedas Negocios                 |     |     |     |     |     |     |     |     | ■   | ■   | ■   |
| 13. Evaluación                      |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | ■   |

Imagen No. 2. Diagrama de Gantt de las actividades separadas por semanas del concurso Antójtate de Antioquia edición 2026.

## PUNTOS ADICIONALES EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

Se generarán puntos adicionales en caso de cumplir con todos los requisitos habilitantes y se acredita alguna de estas condiciones, independientes de la categoría en que participan:

1. La unidad productiva que tenga más de un año de formalizada a la fecha de apertura de inscripción de la presente convocatoria, se le otorgará 5 puntos adicionales. (Se verifica según lo consignado en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio).
2. En el caso de las empresas o entidades sin ánimo de lucro que cuenten en su equipo de trabajo con personas en situación de discapacidad, se dará una puntuación adicional de 5 puntos a la unidad productiva, siempre y cuando se presenten los certificados médicos que evidencien esta condición. (Se deben anexar los certificados médicos para el otorgamiento del puntaje adicional).
3. En el proceso de preselección se otorgará 5 puntos adicionales del total de los puntos establecidos en los términos de referencia, a los inscritos cuyo representante legal acredite su pertenencia a la población negra, afro descendiente, raizal o palenquera (a. Certificación de Auto reconocimiento expedido por el Ministerio del interior. b. Certificado que acredite al representante legal del proponente como miembro de un Consejo Comunitario, inscrito en el registro único de consejos comunitarios y organizaciones de comunidades negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior. La certificación debe contener todos los datos del consejo comunitario, y deberá ser firmado por el representante legal del mismo. C. Certificado que acredite al representante legal del proponente como miembro de una organización de base, inscrita en el registro único de consejos comunitarios y organizaciones de comunidades negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior. La certificación debe contener todos los datos de la organización de base, y deberá ser firmado por el representante legal de la misma).



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

4. En el proceso de preselección se otorgará 5 puntos adicionales del total de los puntos establecidos en los términos de referencia, a los inscritos cuyo representante legal acredite su pertenencia a la población indígena. (Certificación del resguardo indígena, cabildo o autoridad indígena a la que pertenece el inscrito en el concurso).
5. En el proceso de preselección se otorgará 5 puntos adicionales del total de los puntos establecidos en los términos de referencia, a los inscritos cuyo representante legal acredite estar en el rango de edad entre 18 - 28 años. (Verificable a través de la cédula de ciudadanía).
6. Considerando los resultados de la Encuesta de Calidad realizada por el Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia en el 2023 sobre la población pobre y en miseria por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en los municipios de Antioquia, se reflejan las situaciones de inequidad social y territorial entre las subregiones; frente a esta situación se ajustó la convocatoria del programa con el fin de contribuir al cierre de brechas en el territorio, posibilitando el acceso a mayores oportunidades en las subregiones donde el índice estuviera más bajo.

En este marco el programa consideró otorgar un puntaje sobre la calificación total según el índice del NBI para cada una de las 9 subregiones del Departamento (Población pobre y en miseria por Necesidades Básicas Insatisfechas en los municipios de Antioquia, Año 2023. Porcentaje de personas en condición de pobreza y porcentaje de personas en condición de miseria), se verifica con la ubicación de la empresa según certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio o las certificaciones de domicilio de las ESALES, u otros:

| Subregión          | NBI Miseria | NBI Pobreza | Total general | Puntaje Asignado |
|--------------------|-------------|-------------|---------------|------------------|
| Urabá              | 9.20        | 30.54       | 39.74         | <b>10</b>        |
| Bajo Cauca         | 8.97        | 22.27       | 31.24         | <b>9</b>         |
| Nordeste           | 2.69        | 23.11       | 25.80         | <b>8</b>         |
| Occidente          | 3.92        | 14.46       | 18.38         | <b>7</b>         |
| Magdalena Medio    | 2.33        | 15.74       | 18.07         | <b>6</b>         |
| Suroeste           | 1.59        | 14.11       | 15.69         | <b>5</b>         |
| Norte              | 1.60        | 14.03       | 15.62         | <b>4</b>         |
| Oriente            | 0.66        | 9.86        | 10.52         | <b>3</b>         |
| Área Metropolitana | 0.57        | 7.13        | 7.70          | <b>2</b>         |

Tabla No. 5. NBI y Miseria por Subregiones. FUENTE: Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia, Encuesta Calidad de Vida 2023.

7. En el proceso de preselección se otorgará 5 puntos adicionales del total de los puntos establecidos en los términos de referencia, a los inscritos cuyo representante legal acredite



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

ser mujer, 10 puntos si es mujer cabeza de familia o mujer campesina. (Verificable con cédula de ciudadanía y auto declaración considerada en el formulario diseñado),

8. A los emprendimientos pertenecientes a los Municipios PEDET y ZOMAC, se les otorgará 5 puntos adicionales sobre el total de puntos establecidos en los términos de referencia. se verifica con la ubicación de la empresa según certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio o las certificaciones de domicilio de las ESALES, u otros.

9. En el proceso de preselección se otorgará 5 puntos adicionales del total de los puntos establecidos en los términos de referencia, a los inscritos cuyo representante legal acredite ser víctima debidamente inscrito en el RUV, y/o RUD. (Verificable a través de la certificación de la UARIV, RUV, RUD).

10. En el proceso de preselección se otorgará 5 puntos adicionales del total de los puntos establecidos en los términos de referencia, a los inscritos cuyo representante legal acredite ser perteneciente a población campesina (auto declaración considerada en el formulario diseñado, verificable opcionalmente).

11. En el proceso de preselección se otorgará 5 puntos adicionales del total de los puntos establecidos en los términos de referencia, a los inscritos cuyo representante legal acredite ser firmante de paz (reincorporado), según certificación de la ARN.

12. En el proceso de preselección se otorgará 5 puntos adicionales del total de los puntos establecidos en los términos de referencia, a los inscritos cuyo representante legal acredite ser población migrante con vocación de permanencia, y acredite Permiso de Protección Temporal (PPT).

## **RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES**

- El emprendedor, empresario o persona designada deberá tener disponibilidad de tiempo para realizar las diferentes actividades que el programa demanda, tales como, asistir a los talleres de acompañamiento técnico, realizar las cotizaciones y entrega de todos los documentos para el proceso de compras, recibir las asesorías que contemple el programa, desplazarse a recibir el incentivo (si es necesario), entre otros.
- Plantear un modelo de negocio para poder participar de los incentivos del programa (que serán entregados en especie) detallado y estructurado, donde se identifiquen claramente los beneficios que obtendría la empresa, en caso de obtener el incentivo, justificando qué quiere lograr con dicho modelo y de su plan de inversión derivado.
- Los productos y servicios ofrecidos por las empresas inscritas, deberán contar con los empaques adecuados para esos productos y las certificaciones y requisitos legales y normativos cuando sea del caso.
- Todas las empresas deberán contar con un sistema de costos adecuado y contar con capacidad de producción, además de tener plenamente identificada su oferta y demanda.



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

- Suscribir el acta de compromiso firmada por los beneficiarios y los gestores, con la ejecución de las acciones y tareas recomendadas por el gestor (o gestores) necesarias para el fortalecimiento de la empresa.
- Las empresas ganadoras deberán estar dispuestas a dar testimonio, suministrando la información que se requiriera sobre el proceso de entrega de los incentivos o en cualquier etapa de la ejecución del concurso.
- En el proceso de compra de incentivos, si el envío del bien a la unidad productiva genera algún costo, este debe ser presupuestado y cubierto por el incentivo otorgado.
- Demás responsabilidades que se definan en el desarrollo del concurso.

### **EXCLUSIONES A LAS EMPRESAS Y ENTIDADES POSTULANTES**

- Están excluidas las empresas ganadoras del concurso Antójate de Antioquia en el año 2024 y 2025.
- No podrán participar empresas de productos agrícolas frescos (piscicultura, avicultura, porcicultura, ganadería), el programa no aplica para productos sin ningún proceso de transformación o generación de valor agregado.
- Los servidores públicos de ninguna entidad a nivel municipal, departamental y nacional (así como sus entes descentralizados) se podrán presentar a la Convocatoria, de manera directa o interpuesta persona.
- No podrán presentarse a esta convocatoria empresas de juegos de azar, discotecas, bares, venta y distribución de licores (a excepción de restaurantes, hoteles o similares, específicamente en la categoría “Antioquia es Mágica”).

### **COMITÉ TÉCNICO**

Con el propósito de contar con una instancia de decisión, para el direccionamiento del contrato, se constituirá un comité técnico, que estará conformado por el Director de Productividad y Competitividad o su delegado, un Director de la Secretaría de las Mujeres o su delegado, la supervisión y/o coordinación del programa, quien será el encargado del diligenciamiento de las actas y la logística de las reuniones. Las reuniones serán convocadas por la supervisión y/o coordinación del programa.

El Comité Técnico tendrá la facultad de:

- Emitir las evaluaciones con las calificaciones otorgadas a los proyectos evaluados con una breve retroalimentación.
- Aprobar total o parcialmente los recursos solicitados, de acuerdo con el análisis y la calificación obtenida a partir de la sustentación del impacto del incentivo en la unidad productiva o empresa.
- No aprobar el incentivo y solicitar cambio del plan de inversión.
- Definir la elegibilidad de una propuesta y las herramientas técnicas a utilizar en cada etapa del concurso, las cuales se socializarán con los participantes.



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

- Establecer otro concepto o condición para el otorgamiento de puntos adicionales

## **MEDIOS DE CONTACTO**

Cualquier información adicional podrá ser consultada en los siguientes medios:

Correo electrónico: [emprendimiento.productividad@antioquia.gov.co](mailto:emprendimiento.productividad@antioquia.gov.co).

Línea de WhatsApp: 315 0077014

Teléfonos fijos: 604 383 8648, 604 383 8630.

Página web: [www.antioquia.gov.co](http://www.antioquia.gov.co)

Instagram: @desarrolloeconomicoant



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

**ANEXO No. 1 - Requisitos Habilitantes (criterios mínimos para participar)**

| No.      | Requisito                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Evidencias - Soportes                                                                                                                                                                                                                                                                       | Oportunidad para Todos | Emprendedores Deporte y Recreación | Antioquia es Mágica (Turismo Emergente y Gastronomía) | Innovación y Nuevos Mercados | Economías Culturales y Creativas | Crecimiento Verde, Negocios Verdes, Economía Circular | Empresa Agro innovadora - Café Región | Mujer Empresaria |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------|
| <b>1</b> | Que la empresa tenga domicilio o sede principal (es decir, donde se produce o transforma el producto o servicio) en alguna de las nueve (9) subregiones del Departamento de Antioquia: Valle de Aburrá (exceptuando el Distrito de Medellín), Urabá, Suroeste, Norte, Bajo Cauca, Nordeste, Magdalena Medio, Oriente y Occidente. La ubicación o domicilio con la cual se basará el programa, es la registrada en el certificado de Cámara de comercio actualizado, es de aclarar que no se acepta ningún certificado de Cámara de Comercio con dirección o domicilio registrado en el Distrito de Medellín. | Cámara de Comercio actualizada a la fecha de inscripción en la convocatoria o contar con documento que acredite su formalización de acuerdo con la categoría del concurso.                                                                                                                  | X                      | X                                  | X                                                     | X                            |                                  | X                                                     | X                                     | X                |
| <b>2</b> | Tener la condición de fami, micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME), o empresas de base asociativa, de producción y generación de valor agregado o sin ánimo de lucro (ESAL), pero que se dedique a alguna actividad de transformación y generación de valor (bienes y servicios).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Para las ESALES, se deberá aportar certificado o resolución actualizada, expedida por la Gobernación de Antioquia, o por la cámara de comercio respectiva cuando aplique una de las dos o ambas, donde se les reconozca su personería jurídica, de conformidad con la normatividad vigente. | X                      | X                                  | X                                                     | X                            | X                                | X                                                     | X                                     | X                |



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                  |   |   |   |   |   |   |   |   |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Desarrollar una actividad lícita claramente definida (certificada por el representante legal).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Registro único tributario – RUT                                                                                                                                                                  | X | X | X | X |   | X | X | X |
| 4 | Ser una empresa formalizada constituida ante Cámara de Comercio a la fecha de inscripción de la convocatoria. (certificado de Cámara de comercio actualizado).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Cámara de Comercio actualizada a la fecha de inscripción en la convocatoria o contar con documento que acredite su formalización de acuerdo con la categoría del concurso.                       | X | X | X | X |   | X | X | X |
| 5 | Cuando las unidades productivas pertenezcan a Juntas de Acción Comunal (JAC) u organismos comunales de primero, segundo, tercero o cuarto grado (juntas, asociaciones, federaciones y confederación), debe tenerse en cuenta que no están sujetas a registro ante las cámaras de comercio, de conformidad con la normatividad vigente (Ley 537 de 1999, el Decreto 1774 de 2000, Ley 743 de 2002, y Ley 2166 de 2021). En consecuencia, sus actos y el ejercicio de inspección, vigilancia y control corresponden a las entidades territoriales, según lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 3 de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994. | Resolución, constancia o certificación en dónde se acredita la condición de JAC, por parte de la Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana, o quien haga sus veces a nivel territorial. | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 6 | Contar con representante legal mayor de edad. (Cédula de ciudadanía).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Copia de la cédula de ciudadanía o Permiso por Protección Temporal (PPT) del representante legal de la empresa.                                                                                  | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 7 | La empresa y su respectivo representante legal no podrá tener sanciones disciplinarias, jurídicas o penales. (Anexar certificados de procuraduría, contraloría y acciones correctivas de la policía Nacional).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Certificado de procuraduría, Certificado de acciones correctivas Policía Nacional, Certificación de no tener responsabilidades fiscales de la Contraloría (persona natural y jurídica).          | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 8 | Establecimientos de alojamiento y hospedaje (hoteles, hostales, glampings), agencias de viajes,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Certificado de inscripción o renovación vigente del Registro Nacional de                                                                                                                         |   |   | X |   |   |   |   |   |



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1







**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                        |  |   |   |   |   |   |   |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---|---|---|---|---|---|
|    | establecimientos gastronómicos y bares de interés turístico, y demás prestadores de servicios que dinamizan la oferta turística regional.<br><br>En el caso de los establecimientos gastronómicos y bares, el RNT se solicita a aquellos considerados "de interés turístico" según los Decretos 343 y 1836 de 2021, incluyendo establecimientos que atiendan turistas, cuenten con menú bilingüe, acepten pagos internacionales o tengan presencia activa en plataformas digitales de turismo. | Turismo (RNT) expedido por la Cámara de Comercio (descargado del portal de Confecámaras).                                                                              |  |   |   |   |   |   |   |
| 9  | Ingresos - Ventas Brutas mensuales por encima de 7 millones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Estado de Resultados y Balance General a 31 de diciembre de 2025, firmados por contador.                                                                               |  |   | X | X |   | X | X |
| 10 | Diligenciamiento del Formulario de Caracterización                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                        |  |   |   |   | X |   |   |
|    | Criterios de selección – Línea de emprendimiento Deportivo:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | El INDEPORTES se encargará de expedir las certificaciones necesarias, definidas en los términos de referencia y requisitos para acreditar el filtro No. 2 del proceso. |  |   |   |   |   |   |   |
|    | <b>Criterios deportivos mínimos (habilitantes)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                        |  |   |   |   |   |   |   |
| 11 | El postulante debe ser Atleta o Para Atleta activo en Selección Antioquia categoría mayores registrado en los listados oficiales - Certificados por INDEPORTES Antioquia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                        |  | X |   |   |   |   |   |
| 12 | Hacer parte de modalidades deportivas incluidas en el programa Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2026 Sector Olímpico y Paralímpico. Certificados por INDEPORTES Antioquia                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                        |  | X |   |   |   |   |   |



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

|    |                                                                                                                                                                                                                                         |   |   |   |   |   |   |   |   |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | Desarrollar a cabalidad el plan de entrenamiento diseñado por los entrenadores de Selección Antioquia contratados por INDEPORTES Antioquia. Certificados por INDEPORTES Antioquia.                                                      |   | X |   |   |   |   |   |   |
| 14 | No estar en un proceso sancionatorio por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA), el Ministerio del Deporte, Comité Olímpico Colombiano y Comité Paralímpico Colombiano, Liga o Federación deportiva. Certificados por INDEPORTES Antioquia |   | X |   |   |   |   |   |   |
|    | <b>Criterios de priorización – deportivos</b>                                                                                                                                                                                           |   | X |   |   |   |   |   |   |
| 15 | Hacer parte de la Selecciones Colombia en su modalidad deportiva Certificados por INDEPORTES Antioquia                                                                                                                                  |   | X |   |   |   |   |   |   |
| 16 | Tener Medalla de Oro en el campeonato nacional interligas categoría mayores vigente. Certificados por INDEPORTES Antioquia                                                                                                              |   | X |   |   |   |   |   |   |
| 17 | Tener Medalla de Oro, Plata o Bronce en eventos del ciclo olímpico vigente. Certificados por INDEPORTES Antioquia                                                                                                                       |   | X |   |   |   |   |   |   |
|    | <b>Criterios priorización psicosociales</b>                                                                                                                                                                                             |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 18 | Atletas en proceso de transición a la retirada deportiva                                                                                                                                                                                |   | X |   |   |   |   |   |   |
| 19 | Años de vinculación activa en Selección Antioquia. Quien lleve más años tendrá prioridad. ( A mayor antigüedad, mayor puntaje, según los términos de referencia elaborados).                                                            |   | X |   |   |   |   |   |   |
| 20 | Ser madre o madre cabeza de hogar (Puntaje Diferencial).                                                                                                                                                                                | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 21 | Hacer parte del deporte Paralímpico.                                                                                                                                                                                                    |   | X |   |   |   |   |   |   |



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

|                                                                                                                                                                                                    |                                                               |  |  |   |  |  |  |  |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|--|--|---|--|--|--|--|--|--|
| 22                                                                                                                                                                                                 | Priorización de iniciativas en primer nivel de consolidación. |  |  | X |  |  |  |  |  |  |
| 23                                                                                                                                                                                                 | Iniciativas que incluya a dos o más atletas/para atletas.     |  |  | X |  |  |  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                    | Certificados por INDEPORTES Antioquia                         |  |  |   |  |  |  |  |  |  |
| Entregar todos los documentos y formatos solicitados completamente diligenciados y de acuerdo con las exigencias plasmadas en los términos de referencia, y sin claves de acceso a la información. |                                                               |  |  |   |  |  |  |  |  |  |

Tabla No. 6. Requisitos habilitantes mínimos para participar concurso Antójtate de Antioquia edición 2026 por Categoría.



**Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)**  
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000  
Medellín - Colombia.



SC4887-1